

**OFICINAS MUNICIPALES**

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35

35110 Santa Lucía – Gran Canaria

N.I.F. P-3502300-A

Nº Rqtro : 01350228

Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
SECRETARÍA GENERAL
MGI/RAC/Iqm

SRES. QUE SE CITAN:

1. D^a Dunia Esther González Vega.
2. D. Antonio Juan López Lorenzo
3. D^a Nira Alduán Ojeda
4. D. Miguel Ángel Sánchez Viera.
5. D^a María de las Nieves García Pinalla.
6. D. Francisco José García López.
7. D. Raúl de Pablo Serrano
8. D. Roberto Ramírez Vega
9. D^a María Pino Sánchez González
10. D^a Minerva Pérez Rodríguez
11. D^a Juana Alvarado Santana
12. D. José Victoriano García Bordón.
13. D^a María Rosa Suárez Vega.
14. D. José Manuel Moreno Pérez
15. D^a Ana María Mayor Alemán.
16. D. Manuel Francisco Medina Rodríguez
17. D. Alejandro Díaz Quintana
18. D. Marcos Alejandro Rufo Torres.
19. D. Sergio Vega Almeida
20. D^a Minerva Carmen Guedes Vega.
21. D. Julio Jesús Ojeda Medina.
22. D^a Olga Cáceres Peñate.
23. D. Carmelo León Rodríguez.
24. D. Antonio Ordóñez Sánchez.
25. D^a. Lucía del Pino Rodríguez Méndez.

TRÁMITE: Convocatoria**ASUNTO:** PLENO Ordinario**FECHA DE LA RESOLUCIÓN:**Decreto nº *033* de fecha 4 de febrero de 2019.**DESTINATARIO****NOMBRE Y APELLIDOS:**

TABLÓN DE ANUNCIOS

Santa Lucía Casco

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por la Alcaldía-Presidencia, mediante resolución por medio de la presente se convoca a Vd para asistir a la sesión de CARÁCTER ORDINARIO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, a celebrar el próximo día 7 de febrero de 2019, a las DIEZ HORAS (10:00 HORAS), en sustitución del Pleno Ordinario de 31 de Enero de 2019, en primera convocatoria, en la que se tratarán los asuntos relacionados en el Orden del Día inserto al dorso

Si, en primera convocatoria, no existiera el quórum necesario para la válida celebración de la sesión, se entenderá convocada la misma, automáticamente, a la misma hora, dos días después, según previene el art. 90.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

ORDEN DEL DÍA**A) PARTE DECISORIA**

1.- Aprobación, si procede, del acta correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 20 de diciembre de 2018.



2. Incorporación, si procede, de un tramo del Camino de las Lagunas a la Filipina. Acuerdos que procedan

3.-Propuesta de la Concejal delegada de Igualdad de repulsa y condena por la última muerte de género acaecida en Canarias. Acuerdos que procedan.

4.-Aprobación si procede de la propuesta de determinación de las fiestas locales para el año 2020. Acuerdos que procedan.

5.-Asuntos de urgencia sometidos al amparo de los arts. 82.3 y 91.4 del R.O.F.-

B) PARTE DECLARATIVA

6.- Moción que presenta el Grupo Mixto denominada " El Archipiélago Canario, Plataforma de Paz". Acuerdos que procedan.

7.-Moción que presenta el Grupo Municipal del Partido Popular denominada " Para la aplicación de bonificación en el Impuesto de Bienes Inmuebles para las familias numerosas en los casos de necesidad. Acuerdos que procedan.

8.- Moción que presenta el Grupo Municipal de Nueva Canarias. Frente Amplio, relativa al día de la Paz y no Violencia. Acuerdos que procedan.

9.- Comunicaciones de la Presidencia.-

- Boletines Oficiales y Correspondencia

C) PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN

10.- Dación de cuenta de las Resoluciones de la Presidencia, y de los Concejales Delegados desde el nº 7353/2018 de 5 de diciembre de 2018 al nº 7870/2018 de 26 de diciembre de 2018.

11.- Funciones fiscalizadoras a las que se refiere el art. 46.2 de la Ley 7/85.:

.-Mociones, Ruegos y preguntas.

Se recuerda a Vd. que, de no poder asistir a la presente sesión por causa justificada, habrá de comunicarlo a esta Alcaldía con suficiente antelación.

Se le informa que está a disposición de los Sres. Concejales la documentación de los asuntos incluidos en el orden del día, en la dependencia contigua a la Secretaría General en horario de 8:00 a 15:00 horas. Asimismo, acompañando a la convocatoria copia de las actas de las sesiones anteriores que se sometían a aprobación, en su caso.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante el Alcalde de este Ayuntamiento de Santa Lucía, de conformidad con los artículos 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Santa Lucía, a 4 de febrero de 2019
La Secretaria General



Fdo. Marta Garrido Insua